ARMANDO ARENAS BALLESTEROS Abogado Titulado

"Porque... toda injusticia es pecado" 1 Juan. 5:17".

Doctor:

RUBIEL VELANDIA LOTERO.

Juez Sexto Civil Municipal de Palmira.

Correo electrónico: j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN; No. 76-520-40-03-006-2018-00035-00.

REFERENCIA: RELIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE RELIQUIDACION DE COSTAS JUDICIALES Y AGENCIAS EN

DERECHO..

DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA POR SUMAS DE DINERO

BASADA EN TÍTULO VALOR LETRA DE CAMBIO.

DEMANDANTE: MARÍA CIELO MONTOYA.

DEMANDADA: PATRICIA ORDOÑEZ URBANO.

ARMANDO ARENAS BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía No.16.270.730 de Palmira, abogado en ejercicio e inscrito con Tarjeta Profesional No.117972 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina ubicada en la carrera 29 No. 31-41 oficina 301 Edificio La María, teléfono móvil 311-7833416 del Barrio El Centro de Palmira. Correo electrónico armando arenasb@hotmail.com Que coincide con la inscripción en el Registro Nacional de Abogados Inciso 2 del artículo 5 del Decreto 806 de 2.020. Apoderado de la señora MARÍA CIELO MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.621.667 de Obando, con domicilio y residencia en la calle 25 No. 24-70 teléfono 316-7667198 Correo electrónico cielomontoya06@gmail.com de Palmira, muy respetuosamente y estando en tiempo hábil, procedo al tenor de lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. Numeral 1º a presentar la **ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de acuerdo a las condenas impuestas y las ordenes contenidas en el Auto Interlocutorio No. 0284 del Ocho (8) de Marzo del año 2.018, Publicado en el Estado No. 036 del Nueve (9) de Marzo del año 2.018 por medio del cual se libró el Mandamiento de Pago por la vía ejecutiva en contra de la señora PATRICIA ORDOÑEZ URBANO identificada con cédula de ciudadanía, No 31.176.149 de Palmira, con domicilio y residencia actualmente en la Carrera 24 No. 25-59 del Barrio Las Delicias de la ciudad de Palmira.

Solicito al despacho que ordene correr el **TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN** conforme lo dispone el artículo **446** del C.G.P Numeral 1°, e igualmente se **REALICE LA RELIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES Y LAS AGENCIAS EN DERECHO** correspondientes causadas hasta la fecha presente y tener en cuenta lo dispuesto en el artículo **366** del C.G.P. Numerales **2**, **3** y **4**. Y las voces dichas establecidas del **Acuerdo No. PSAA16-10554** del 05 de agosto de 2016 – "Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho".

LETRA DE CAMBIO No. 01.

Capital. \$5.360.000.00.

Fecha de creación. Tres **(03)** Enero del año Dos Mil Diecisiete (2.017). Fecha de Vencimiento. Tres **(03)** Enero del año Dos Mil Dieciocho (2.018).

Capital. \$5.360.000.oo.
Interés a sept/21/2.021. \$6.786.848.oo.
Total a sept/21/2.021. \$12.146.848.oo.

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

TO TO ALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.			
CAPITAL:			\$5.360.000.oo.
	TASA CORRIENTE		
MES- AÑO	ANUAL%	DIAS	INTERES MENSUAL
	2.15% Resolución 0931		
Septiembre 2.021	Superfinanciera	09	\$34.57200
	2.07% Resolución 1095		
Octubre 2.021	Superfinanciera.	31	\$114.650.oo
	2.15% Resolución 1259		
Noviembre 2.021	Superfinanciera.	30	110.951.00
	2.15% Resolución 1405		
Diciembre 2.021	Superfinanciera.	31	\$114.650.00

Enero 2.022	2.20% Resolución 1597 Superfinanciera.	20	\$78.614.0	00
TOTAL INTERÉS ACTUALIZADO Hasta Enero 20 de 2.022.			\$453.442	.00
Sumas de: Capital +	Interés acumulado + interés A	Actualizad	0.	\$12.600.295.oo

Obligación liquidada Hasta. ENERO (20) del Año Dos Mil Veintidós (2.022).

LETRA DE CAMBIO No. 02.

Capital. \$5.360.000.oo.

Fecha de creación. Tres **(03)** Enero del año Dos Mil Diecisiete (2.017). Fecha de Vencimiento. Tres **(03)** Enero del año Dos Mil Dieciocho (2.018).

Capital. \$5.360.000.oo.
Interés a sept/21/2.021. \$6.786.848.oo.
Total a sept/21/2.021. \$12.146.848.oo.

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAPITAL:			\$5.360.000.oo.
MES- AÑO	TASA CORRIENTE ANUAL%	DIAS	INTERES MENSUAL
I-ILD THIO	2.15% Resolución 0931	DITIO	INTERES FILINGOTE
Septiembre 2.021	Superfinanciera	09	\$34.57200
	2.07% Resolución 1095		
Octubre 2.021	Superfinanciera.	31	\$114.650.00
	2.15% Resolución 1259		
Noviembre 2.021	Superfinanciera.	30	110.951.00
	2.15% Resolución 1405		
Diciembre 2.021	Superfinanciera.	31	\$114.650.00
Enero 2.022	2.20% Resolución 1597 Superfinanciera.	20	\$78.614.00
TOTAL INTERÉS			
ACTUALIZADO			
Hasta Enero 20 de			
2.022.			\$453.442.00
Sumas de: Capital +	Interés acumulado + interés A	Actualizad	o. \$12.600.295.oo

Obligación liquidada Hasta. ENERO (20) del Año Dos Mil Veintidós (2.022).

LETRA DE CAMBIO No. 03. Capital. \$4.000.000.oo.

Fecha de creación.

Tres (03) Enero del año Dos Mil Diecisiete (2.017).

Tres (03) Enero del año Dos Mil Dieciocho (2.018).

Capital. \$4.000.000.00.

Interés a sept/21/2.021. \$5.106.839.00.

Total a sept/21/2.021. \$9.106.839.00.

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAPITAL:			\$4.000.000.00.
MES- AÑO	TASA CORRIENTE ANUAL%	DIAS	INTERES MENSUAL
Septiembre 2.021	2.15% Resolución 0931 Superfinanciera	09	\$25.800.oo
Octubre 2.021	2.07% Resolución 1095 Superfinanciera.	31	\$85.560.00
Noviembre 2.021	2.15% Resolución 1259 Superfinanciera.	30	\$86.000.00
Diciembre 2.021	2.15% Resolución 1405 Superfinanciera.	31	\$88.900.00
Enero 2.022	2.20% Resolución 1597 Superfinanciera.	20	\$58.670.00
TOTAL INTERÉS ACTUALIZADO Hasta Enero 20 de			
2.022.			\$344.930.00

Obligación liquidada Hasta. ENERO (20) del Año Dos Mil Veintidós (2.022).

LETRA DE CAMBIO No. 04. Capital. \$5.000.000.oo.

Fecha de creación.

Tres (03) Enero del año Dos Mil Diecisiete (2.017).

Fecha de Vencimiento.

Tres (03) Enero del año Dos Mil Dieciocho (2.018).

Capital. \$5.000.000.oo.
Interés a sept/21/2.021. \$6.386.043.oo.
Total a sept/21/2.021. \$11.386.043.oo.

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAPITAL:			\$5.000.000.00.
MES- AÑO	TASA CORRIENTE ANUAL%	DIAS	INTERES MENSUAL
Septiembre 2.021	2.15% Resolución 0931 Superfinanciera	09	\$32.250.oo
Octubre 2.021	2.07% Resolución 1095 Superfinanciera.	31	\$106.950.00
Noviembre 2.021	2.15% Resolución 1259 Superfinanciera.	30	\$107.500.oo
Diciembre 2.021	2.15% Resolución 1405 Superfinanciera.	31	\$111.084.oo
Enero 2.022	2.20% Resolución 1597 Superfinanciera.	20	\$73.333.00
TOTAL INTERÉS ACTUALIZADO			
Hasta Enero 20 de 2.022.			\$431.117.oo
Sumas de: Capital + Interés acumulado + interés Actualizado.			o. \$11.817.160

Obligación Actualizada Hasta. ENERO (20) del Año Dos Mil Veintidós (2.022).

CAPITAL LETRA No. 01 \$ 5.360.000.00.

Interés LETRA No. 01 \$ 7.240.295.00.

Capital + Interés. \$12.600.295.00.

CAPITAL LETRA No. 02 \$ 5.360.000.00.

Interés LETRA No. 02 \$ 7.240.295.00.

Capital + Interés. \$12.600.295.00.

CAPITAL LETRA No.03 \$4.000.000.00.

Interés LETRA No.03 \$5.451.769.00.

Capital + Interés. \$9.451.769.00.

CAPITAL LETRA No.04 \$5.000.000.oo.
Interés LETRA No.04 \$6.817.160.oo
Capital + Interés. \$11.817.160.oo.

SUMA TOTAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$46.469.519.00) CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.

El apoderado y la parte demandante: Se acogen a la forma de notificación prevista en el Decreto **806 del 04 de Junio del año 2.020.** Por ello indico el Correo electrónico **armando_arenasb@hotmail.com** Que coincide con la inscripción en el Registro Nacional de Abogados Inciso 2 del artículo 5 del Decreto 806 de 2.020. O también me pueden notificar en la carrera 29 No. 31-41 oficinas 301 Edificio La María, teléfono móvil **311-7833416** del Barrio El Centro del Municipio de Palmira.

Renuncio a los términos de notificación y ejecutorias favorables.

Del Señor Juez

ARMANDO ARENAS BALLESTEROS C.C. No.16.270.730 de Palmira.

T.P. No. 117972 del C. S. J.